

CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 9 de junio de 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° **3.246**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, don Francisco Ramis Lanyon, en su ordinario N° 025/2021, relativo a formalizar la convocatoria al proceso electoral para elegir al Representante del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica ante el Consejo de esa Facultad, teniendo en vista la razón expresada en dicho ordinario, relativa al término del periodo de nombramiento de quien ocupara dicha representación, que tuvo lugar el 4 de junio de 2021, según consta en el Decreto Universitario exento N° 3.783/2019.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Ramis, en su ordinario N° 025/2021 citado en el número 2 precedente, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones

DECRETO:

1. Convócase al proceso electoral a realizarse en la Facultad de Ingeniería a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica elijan a su Representante ante el Consejo de esa Facultad, mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día **miércoles 23 de junio de 2021**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 31° y 32° del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **miércoles 7 de julio de 2021**, para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2021
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Miércoles 16 de junio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Lunes 21 de junio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Martes 22 de junio
4	Fecha de la Votación.	Miércoles 23 de junio
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 23 de junio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 25 de junio
7	Votación Segunda Vuelta (eventual).	Miércoles 7 de julio
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 7 de julio
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 9 de julio
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Martes 13 de julio

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General